



M-005233/2023

## CENTRO JUDICIAL MONTEROS



UNIDAD DE DECISION TEMPRANA, ARCHIVO,

CAUSA: ASEN JOSE LUIS S/ SU DENUNCIA VICT: FERREIRA CELIA NANCY -  
M-005233/2023

PARTES IMPUTADO: FERREYRA CELIA NANCY DNI: 27351341 - FERREIRA CELIA NANCY  
VICTIMA: ASEN JOSE LUIS DNI: 4291707

FECHA HECHO 31/08/2023

CRIA INTERVINIENTE / OTRO COMISARIA CONCEPCIÓN

NRO SUMARIO / OTRO D-278072/2023/2023

MODALIDADES OTRAS MODALIDADES

## RESUMEN LEGAJO Nº M-005233/2023

ASEN JOSE LUIS S/ SU DENUNCIA VICT: FERREIRA CELIA NANCY

Estado:	CASO RESUELTO	Proceso:	PROCESO INICIAL LEGAJO PENAL
Motivo:	SOLUCIONADO - DERIVACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Responsable:	CEJAS RODRIGUEZ MARIA JOSE
Dep. origen:	Comisaria Concepción	Actuación:	D-278072/2023/2023
Defensoría:		Juez:	

## DETALLE DE GESTIONES

## HECHOS

Fecha del hecho: 31/08/2023

Hora: 13:30

Descripción: Que el día 31-08-2023, mi hija EDITH INES ASEN CAINZO, la cual vive en Catamarca se hizo presente en una casa que tengo en El Mollar sita en Ruta 355, Bº Las Lomitas, a 200 metros aprox. antes de llegar a la rotonda de ingreso al Mollar, y aprox. a 10mts del letrero de ingreso al Mollar mano izquierda, como referencia es una construcción de mampostería con techo de zinc con un ingreso de aprox. 3mts para vehículos, la misma me manifestó que no pudo ingresar porque mi ex nuera FERREIRA CELIA no le permitió el ingreso al terreno, haciendo constar que el terreno se encuentra a nombre mío y de mi hijo ASEN CAINZO ADOLFO JOSE, con el cual la Sra. Ferreira se encuentra separada desde hace aproximadamente 2 años. Haciendo constar que la misma trato de mala manera a mi hija cuando le solicito ingresar a la propiedad, esta persona siempre acostumbro a manejarse de esta manera. Como así también quiero hacer constar que tengo problemas de columna por lo que no puedo movilizarme bien para ir a ver

Domicilio: SIN NOMBRE

Localidad: EL MOLLAR

Provincia: Tucumán

## PARTES

Parte: ASEN JOSE LUIS

Doc. Nº: 4291707

Edad: No registra asignación de edad

VICTIMA

Etapa: No registra información

Estado: No registra información

Motivo: No registra información

Parte: FERREYRA CELIA NANCY - FERREIRA CELIA NANCY

Doc. Nº: 27351341

Edad: No registra asignación de edad

IMPUTADO

Etapa: 1-DECISION TEMPRANA

Estado: Resuelto

Motivo: SOLUCIONADO - DERIVACIÓN

# Gestiones incluidas en el informe

77338916 - ACTUACION COMPLEMENTARIA - INICIADA - ESC - Fecha inicia: 12/12/2023

- DOCUMENTO - E5233.pdf

77338916 - ACTUACION COMPLEMENTARIA - INICIADA - ESC - Fecha inicia: 12/12/2023

- DOCUMENTO - E52332.pdf

72809646 - ESCRITO DE OTRA PARTE - INICIADA - - Fecha inicia: 23/10/2023

- DOCUMENTO - E5233.pdf

72809646 - ESCRITO DE OTRA PARTE - INICIADA - - Fecha inicia: 23/10/2023

- DOCUMENTO - CONTESTO ESCRITO PRESENTADO 5233.pdf

70070086 - ESCRITO DE LA VÍCTIMA - FINALIZADA - - Fecha inicia: 22/09/2023

- DOCUMENTO - E5233.pdf

69056576 - INFORME DE ANTECEDENTES / CONEXIDAD - FINALIZADA - - - Fecha inicia: 12/09/2023

- INFORME - 189537.pdf

68684826 - NUEVO LEGAJO PENAL - FINALIZADA - CREACIÓN DE LEGAJO: M-005233/2023 - Fecha inicia: 07/09/2023

- DOCUMENTO - 4.pdf

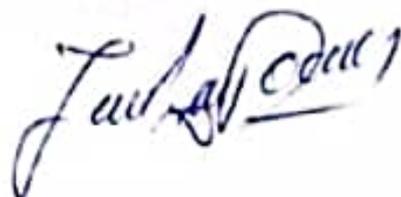
**SOLICITO SE ME REMITA RESOLUCIÓN FUNDADA  
CAUSA FERREIRA CELIA NANCY S/USURPACIÓN  
LEGAJO M-005233/2023**

ASEN JOSÉ LUIS DNI 4.291.707, me dirijo al Sr. Fiscal y respetuosamente digo:

Que en fecha 07/09/23 realicé denuncia por delito de usurpación en mi propiedad, habiéndose conformado SUMARIO 278072/23. Que el día 06/11/23 mediante mi letrada, la dra. María Cecilia Bustos MP 9759, acompañe toda la documentación y pruebas que acreditaban el hecho cometido, el cual se encuadraba en el delito de usurpación, siendo autora del hecho la Sra. Ferreira Celia Nancy.

Lo cierto es que hasta el día de la fecha continúa impidiéndome el acceso a mi propiedad, habiendo sido despojado de forma violenta, siendo que no solo soy propietario como pruebo debidamente con el Boleto de Compraventa sellado y debidamente certificado por escribano público, sino legítimo poseedor, de hecho me encontraba con obras de construcción que estaban en curso, a los fines de preparar para mi propiedad para alquilarlas en temporada, sin ningún lugar a dudas la conducta desplegada consiste en un injusto penal, tipificado en nuestro código como un acto criminal, ya que no tiene ningún derecho ni justificativo para actuar de tal manera.

El daño que produce el accionar de esta mujer es inmensurable y pareciera tal accionar a pesar de ser sumamente reprochable penalmente no parece ser de tales características a la vista de esta fiscalía, a quien imploro hace meses lleve a cabo medidas de investigación que permita conocer si existe delito o no. Con tal accionar existe una doble revictimización, siendo que no solo soy víctima de un delito con consecuencias continuas, sino que se afectó mi derecho de defensa y principios como ser el de legalidad y debido proceso legal ante la inacción de esta unidad fiscal.



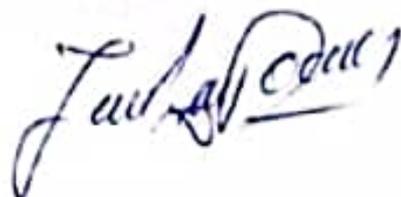
**SOLICITO SE ME REMITA RESOLUCIÓN FUNDADA  
CAUSA FERREIRA CELIA NANCY S/USURPACIÓN  
LEGAJO M-005233/2023**

ASEN JOSÉ LUIS DNI 4.291.707, me dirijo al Sr. Fiscal y respetuosamente digo:

Que en fecha 07/09/23 realicé denuncia por delito de usurpación en mi propiedad, habiéndose conformado SUMARIO 278072/23. Que el día 06/11/23 mediante mi letrada, la dra. María Cecilia Bustos MP 9759, acompañe toda la documentación y pruebas que acreditaban el hecho cometido, el cual se encuadraba en el delito de usurpación, siendo autora del hecho la Sra. Ferreira Celia Nancy.

Lo cierto es que hasta el día de la fecha continúa impidiéndome el acceso a mi propiedad, habiendo sido despojado de forma violenta, siendo que no solo soy propietario como pruebo debidamente con el Boleto de Compraventa sellado y debidamente certificado por escribano público, sino legítimo poseedor, de hecho me encontraba con obras de construcción que estaban en curso, a los fines de preparar para mi propiedad para alquilarlas en temporada, sin ningún lugar a dudas la conducta desplegada consiste en un injusto penal, tipificado en nuestro código como un acto criminal, ya que no tiene ningún derecho ni justificativo para actuar de tal manera.

El daño que produce el accionar de esta mujer es inmensurable y pareciera tal accionar a pesar de ser sumamente reprochable penalmente no parece ser de tales características a la vista de esta fiscalía, a quien imploro hace meses lleve a cabo medidas de investigación que permita conocer si existe delito o no. Con tal accionar existe una doble revictimización, siendo que no solo soy víctima de un delito con consecuencias continuas, sino que se afectó mi derecho de defensa y principios como ser el de legalidad y debido proceso legal ante la inacción de esta unidad fiscal.



Según nos informaron en la Oficina de Derivación y Articulación, es definitivo que no se le va a dar curso a la demanda presentada y se va a proceder al archivo de la misma. Decisión inentendible.

Siendo este el correlato de los hechos acaecidos, pongo en conocimiento que hasta la fecha y siendo un derecho contenido en el Código de Procedimiento de nuestra provincia, no me fue notificada la Resolución de Archivo, ni mucho menos de los fundamentos del mismo. Recuérdese que toda decisión de fiscalía debe estar fundamentada, y si se procede al archivo se debe notificar a la víctima, quien en todo momento debe ser informada art 153 y 154 CPPT. Lo que hasta el momento no se efectuó.

Pido en forma urgente se me informe por escrito los motivos del archivo y artículos del CPPT que justifican y fundamental tal decisión, atento lo solicitado se encuentra amparado por nuestro código, a los fines de conocer los motivos y analizar la oposición al mismo.

JUSTICIA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan José Quiroga', written over a horizontal line.

**SOLICITO ME INFORME CURSO DE LA CAUSA  
CAUSA FERREIRA CELIA NANCY S/USURPACIÓN  
LEGAJO M-005233/2023**

**ASEN JOSÉ LUIS DNI 4.291.707**, me dirijo al Sr. Fiscal y respetuosamente digo:

Que en fecha 07/09/23 realicé denuncia por delito de usurpación en mi propiedad, habiéndose conformado SUMARIO 278072/23.

Que en fecha 22/09/23 mi abogada representante, Dra María Cecilia Bustos mp 9759 solicitó se haga la Ratificación de la denuncia por escrito presentado por Mostrador Virtual del Ministerio y que hasta la fecha no tiene respuesta, por lo que se comunicó via telefónica a los provistos de atención temprana quienes informaron que la denuncia se encontraba en la Oficina de Articulación, quienes a su vez comunicaron que la denuncia había sido archivada sin dar más explicación.

Siendo este el correlato de los hechos acaecidos, pongo en conocimiento que hasta la fecha, y siendo un derecho contenido en el Código de Procedimiento de nuestra provincia, no me fue notificada la Resolución de Archivo, afectando mi derecho a oponerme al mismo, ni se me ha notificado de audiencia alguna, cercenando la posibilidad de demostrar que se ha cometido un delito siendo la autora del mismo la Sra.Ferreira Celia Nancy , respecto del cual tengo pruebas contundentes que presentaré en la oportunidad que corresponda. Inclusive hasta la fecha no se me informó si se llevó a cabo alguna medida .

Pido en el plazo de 48 hs se me informe por escrito el estado de la causa. En el caso de estar efectivamente archivada los motivos y artículos del CPPT que justifican y fundamentan tal decisión.

En caso de silencio como viene sucediendo se atenta contra el derecho de defensa, se pondrá en conocimiento del Fiscal Regional.

Pido se regularice esta situación.

**JUSTICIA**

*José Luis DNI*  
*4.291.707*

# UNIDAD FISCAL DE DECISIÓN TEMPRANA

Centro Judicial MONTEROS Ministerio Público Fiscal

[ufdtmonteros@mpftucuman.gob.ar](mailto:ufdtmonteros@mpftucuman.gob.ar)

**CAUSA: ASEN JOSE LUIS S/ SU DENUNCIA VICT: FERREIRA CELIA NANCY -  
M-005233/2023**

Monteros, 24 de Octubre de 2023

Atento lo solicitado, presente elementos probatorios que fundamenten los dichos denunciados y sean conducentes para la resolución de la causa, en un plazo de 72hs bajo apercibimiento del archivo de la misma.

**SOLICITO SE FIJE FECHA PARA RATIFICAR DENUNCIA  
UNIDAD FISCAL DE DECISIÓN TEMPRANA  
CAUSA FERREIRA CELIA NANCY S/USURPACIÓN  
LEGAJO M-005233/2023**

**ASEN JOSÉ LUIS DNI 4.291.707**, me dirijo al Sr. Fiscal y respetuosamente digo:

Que en virtud de la denuncia por delito de usurpación de mi propiedad que realicé en fecha 07/09/23 SUMARIO 278072/23, pido se fije fecha para ratificar la misma.

**JUSTICIA**



# INFORME DE ANTECEDENTES

## Oficina de Antecedentes y Análisis de Datos

**INFORME NRO:** 189537

**FECHA DE CREACION:** 12/09/2023 08:55

**CENTRO JUDICIAL:** MONTEROS

**SUMARIO:** D-278072/2023

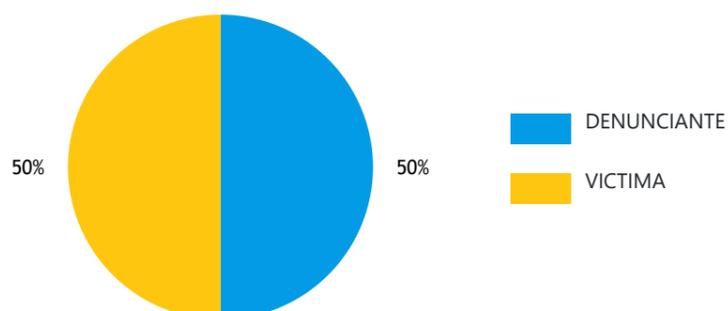
**LEGAJO:** M-005233/2023



PERSONA	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD
CELIA NANCY DEL VALLE FERREYRA	27351341	01/07/1979	44

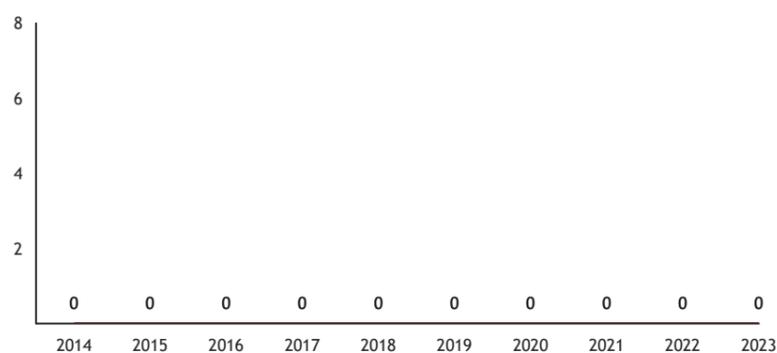
DOMICILIO	BARRIO	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA
RUTA PROVINCIAL 355	LOTEO LAS LOMITAS	EL MOLLAR	TAFI DEL VALLE	TUCUMÁN

Distribución por caracter de parte:

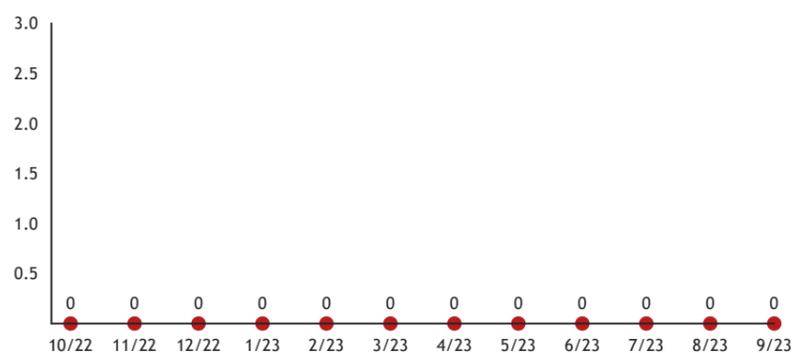


Distribución por tipos de delitos como **IMPUTADO**:

Causas como **IMPUTADO** en los últimos 10 años:



Causas como **IMPUTADO** en los últimos 12 meses:



### SE MENCIONA EN LA DENUNCIA:

CONTEXTO

RELATO DE VIOLENCIA REITERADA / CONFLICTOS PREVIOS

PERTENENCIA AL MISMO GRUPO FAMILIAR

## Legajos Adversariales

#	PERSONA	DNI	LEGAJO	CARATULA	FECHA INICIO	DELITO	ESTADO LEGAJO	ESTADO PARTE	ETAPA PARTE	MOTIVO PARTE	UNIDAD FISCAL	CARACTER
1	FERREYRA, CELIA NANCY	27351341	M-001020/2021	ROLDAN SUSANA S/ AMENAZAS - ART. 149 BIS PÁR. 1 PARTE 1 VICT: FERREYRA CELIA NANCY	2021-03-12	Amenazas	CASO RESUELTO	-	-	-	UNIDAD DE DECISION TEMPRANA, ARCHIVO, DESESTIMACION Y SALIDAS ALTERNAS (MONTEROS)	VICTIMA

## Expedientes Conclusionales

#	PERSONA	DNI	LEGAJO	CENTRO JUDICIAL	CARATULA	FECHA INICIO	DELITO	ESTADO LEGAJO	UNIDAD FISCAL	CARACTER
1	FERREYRA CELIA NANCY DEL VALLE	27351341	2078/20	MONTEROS	FERREYRA CELIA NANCY DEL VALLE S/ SU DENUNCIA - CRIMINAL	2020-07-30	SU DENUNCIA - CRIMINAL	TRAMITE	FISCALIA DE INSTRUCCION CRIMINAL	VICTIMA
2	FERREYRA CELIA NANCY DEL VALLE	27351341	1758/20	MONTEROS	ASEN CAINZO ADOLFO JOSE S/ LESIONES ART.89 - VD/VG VICT. FERREYRA ROCIO AGUSTINA	2020-07-06	LESIONES ART.89 - VD/VG	ARCHIVADO	FISCALIA DE INSTRUCCION DE VIOLENCIA DE GENERO Y DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL - SECRETARIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO	DENUNCIANTE
3	FERREYRA CELIA NANCY DEL VALLE	27351341	1147/18	MONTEROS	FERREYRA CELIA NANCY DEL VALLE S/ SU DENUNCIA	2018-04-05	SU DENUNCIA	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	DENUNCIANTE

## Personas Vinculadas

#	PERSONA	DNI	LEGAJO	DELITO	ESTADO LEGAJO	UNIDAD FISCAL	CARACTER
1	ASEN CAINZO ADOLFO JOSE	21332904	1758/20	LESIONES ART.89 - VD/VG	ARCHIVADO	FISCALIA DE INSTRUCCION DE VIOLENCIA DE GENERO Y DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL - SECRETARIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO	IMPUTADO
2	ASEN CAINZO KALENA MAGALI	-	1147/18	SU DENUNCIA	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	VICTIMA
3	CONEJOS MIGUEL MARCELO	26684843	1147/18	SU DENUNCIA	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	IMPUTADO
4	FERREYRA ROCIO AGUSTINA	42208303	1758/20	LESIONES ART.89 - VD/VG	ARCHIVADO	FISCALIA DE INSTRUCCION DE VIOLENCIA DE GENERO Y DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL - SECRETARIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO	VICTIMA
5	FLORES HORACIO RUBEN	17422380	1147/18	SU DENUNCIA	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	IMPUTADO
6	FLORES HORACIO	-	1147/18	SU DENUNCIA	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	IMPUTADO
7	FUENTES SIMON	-	1147/18	SU DENUNCIA	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	VICTIMA
8	ROLDAN SUSANA	-	M-001020/2021	Amenazas	CASO RESUELTO	UNIDAD DE DECISION TEMPRANA, ARCHIVO, DESESTIMACION Y SALIDAS ALTERNAS (MONTEROS)	IMPUTADO
9	SALAS GRACIELA FLORINDA DEL VALLE	16578144	1147/18	SU DENUNCIA	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	IMPUTADO
10	SUAREZ CECILIA VERONICA	32348356	1147/18	SU DENUNCIA	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	DENUNCIANTE

El estado "FINALIZADO CON SENTENCIA" en los expedientes conclusionales es inferido por la Oficina de Antecedentes y Análisis de Datos debido a que se trata de causas que se encuentran en estado ARCHIVADO en el sistema SAE y están radicadas en alguna cámara penal conclusional (con lo cual se presume que deberían haber finalizado con algún tipo de sentencia). Es responsabilidad del usuario final confirmar el estado real de dichas causas así como el tipo de finalización que hubieran tenido.

## Denuncias Digitales

Usuario conectado: **FVILLAFANE**

En la fecha se hace presente una persona quien manifiesta deseos de realizar denuncia penal, a quien se le hace conocer las previsiones del artículo 245 y 275 del CP que a continuación se transcriben:

**Art. 245 CP: 'Se impondrá prisión de dos meses a un año o multa de [setecientos cincuenta a doce mil quinientos pesos] al que denunciare falsamente un delito ante la autoridad'. Art. 275 CP: 'Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, al testigo, perito, o interprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente. Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de uno a diez años de reclusión o prisión. En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena.'**

Leída en voz alta, manifiesta comprender los artículos antes mencionados y ratifica su deseo de radicar denuncia.

**FECHA DENUNCIA:** 06/09/2023 12:33:07

**LEGAJO:** SIN ASIGNAR  
**RESPONSABLE UFD:** SIN ASIGNAR  
**FISCALIA:** UFD MONTEROS

**SUMARIO:** D-278072/2023  
**COMISARIA:** COMISARIA CONCEPCION  
**DATOS DEL OFICIAL** DNI: 36668092 Apellido y Nombre: SANTILLAN, CRISTIAN EMMANUEL

**CON MEDIDA:** NO  
**VIOLENCIA DE GENERO:** NO  
**PRESOS:** NO

**DELITO:** USURPACION DE PROPIEDAD  
**MODALIDAD:** Otras modalidades (incluye otras modalidades distintas a las mencionadas anteriormente)

### DATOS DEL DENUNCIANTE

**DENUNCIANTE:** ASEN, JOSE LUIS  
**DNI:** 4291707  
**ESTADO CIVIL:** CASADO  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 05/09/1939  
**EDAD:** 84  
**ESTUDIOS:** JUBILADO  
**DOMICILIO:** CALLE SAN MARTIN 3239  
**LOCALIDAD:** CONCEPCION

### INFORMACION DE CONTACTO

**TELEFONO:** 3865521117  
**CORREO:** --

### DATOS DEL HECHO

**FECHA DEL HECHO:** 31/08/2023  
**HORA DEL HECHO:** 13:30:00  
**LUGAR DEL HECHO:** ----  
**LOCALIDAD:** EL MOLLAR

**ASISTENCIA MEDICA:** NO

## DATOS DE LA/S VICTIMA/S

**NOMBRE:** JOSE LUIS  
**APELLIDO:** ASEN  
**DNI:** 4291707  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 05/09/1939  
**EDAD:** 84  
**PROFESION:** JUBILADO  
**ESTADO CIVIL:** CASADO  
**TELEFONO:** 3865521117  
**DOMICILIO:** CALLE SAN MARTIN 3239  
**LOCALIDAD:** AGUA BLANCA  
**CORREO ELECTRONICO:** --

## DATOS DEL ACUSADO

**LO RECONOCIO:** NO  
**MOVILIDAD:** Desconoce

## DATOS IMPUTADO/S

**NOMBRE:** CELIA NANCY  
**APELLIDO:** FERREIRA  
**DNI:** NO APORTA  
**FECHA DE NACIMIENTO:** NO APORTA  
**EDAD:** NO APORTA  
**PROFESION:** NO APORTA  
**ESTADO CIVIL:** NO APORTA  
**TELEFONO:** NO APORTA  
**DOMICILIO:** NO APORTA  
**LOCALIDAD:** NO APORTA  
**CORREO ELECTRONICO:** NO APORTA  
**ALIASES:** NO APORTA  
**OBSERVACIONES:** NO APORTA

## RELATO DEL HECHO

Que el día 31-08-2023, mi hija EDITH INES ASEN CAINZO, la cual vive en Catamarca se hizo presente en una casa que tengo en El Mollar sita en Ruta 355, B° Las Lomitas, a 200 metros aprox. antes de llegar a la rotonda de ingreso al Mollar, y aprox. a 10mts del letrero de ingreso al Mollar mano izquierda, como referencia es una construcción de manpostería con techo de zinc con un ingreso de aprox. 3mts para vehículos, la misma me manifestó que no pudo ingresar porque mi ex nuera FERREIRA CELIA no le permitió el ingreso al terreno, haciendo constar que el terreno se encuentra a nombre mío y de mi hijo ASEN CAINSO ADOLFO JOSE, con el cual la Sra. Ferreira se encuentra separada desde hace aproximadamente 2 años. Haciendo constar que la misma trato de mala manera a mi hija cuando le solicito ingresar a la propiedad, esta persona siempre acostumbro a manejarse de esta manera. Como así también quiero hacer constar que tengo problemas de columna por lo que no puedo movilizarme bien para ir a ver esta situación

## DATOS TESTIGO/S

**NOMBRE:** NO APORTA  
**APELLIDO:** NO APORTA  
**DNI:** NO APORTA  
**FECHA DE NACIMIENTO:** NO APORTA  
**EDAD:** NO APORTA  
**PROFESION:** NO APORTA  
**ESTADO CIVIL:** NO APORTA  
**TELEFONO:** NO APORTA  
**DOMICILIO:** NO APORTA  
**LOCALIDAD:** NO APORTA  
**CORREO ELECTRONICO:** NO APORTA

**FUNCIONARIO CON EL QUE SE COMUNICÓ:** DR. ZELAYA GUSTAVO

**INSTRUCCIONES QUE DIÓ:** actuaciones sean remitidas por UFDT, y sean giradas a la Unidad Regional Oeste para su correspondiente intervencion-

En este acto se han puesto en conocimiento a la parte denunciante y se han tenido presentes los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos que se encuentran contemplados en el CPPT y la ley Nacional (N° 27.372). Especialmente se le han hecho conocer los siguientes derechos: a) A qué se le reciba de inmediato la denuncia; b) a recibir un trato digno y respetuoso y que sean mínimas las molestias derivadas del procedimiento; c) a que se respete su intimidad en la medida que no obstruya la investigación; d) a requerir medidas de protección para su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que declaren en su interés, a través de los órganos competentes; e) a examinar documentos y actuaciones, y a ser informada verbalmente sobre el estado del proceso y la situación del imputado; f) a aportar información y pruebas durante la investigación; g). A requerir el reintegro de los efectos sustraídos y el cese del estado antijurídico producido por el hecho investigado en las cosas o efectos de su pertenencia, cuando ello corresponda según las disposiciones de ley, sin costo alguno h). Cuando sea niño, niña u adolescente, se le autorizará a que, durante los actos procesales, sea acompañado por personas de su confianza, siempre que ello no perjudique la defensa del imputado o los resultados de la investigación.

Con lo que finaliza el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, sin tener nada que añadir ni enmendar, firmando el compareciente por ante mí de lo que doy fe. Quedando notificada este acto la persona denunciante de que en el plazo de 15 días hábiles debe concurrir por las oficinas del Ministerio Público Fiscal a los fines de tomar conocimiento sobre la resolución que se tomare en la

presente actuación.

[Volver](#) [Asignar](#) [IMPRIMIR](#) [PDF](#)

---

---